



**ROCHA**

G O B I E R N O D E T O D O S

Gral. Artigas N°. 176 – Tel. 1955 Int. 148 - Rocha

## **LICITACIÓN ABREVIADA**

**N°. 58/2021**

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO  
Y CUIDADO DE PLAZAS DE LA CIUDAD DE  
ROCHA

**Diciembre. Año 2021**

## CAPÍTULO I

### Art. 1. OBJETO

La Intendencia Departamental de Rocha, en adelante IDR, convoca a Licitación Abreviada para la ejecución de las tareas asociadas a los servicios de conservación, mantenimiento y cuidado de plazas de la ciudad de Rocha.

### Art. 2. UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS

Las tareas se llevarán a cabo en los siguientes espacios públicos de la ciudad de Rocha:

- Plaza Independencia      Gral. Artigas y 25 de Mayo
- Plaza Congreso          Lavalleja y Batlle y Ordóñez
- Plaza Lapeyre              Fco. de los Santos y E. Marzol
- Plaza Ansina                Gral. Artigas y Ansina
- Plaza Las Palmas          Ituzaingó y Martínez Rodríguez
- Plaza Los Pinos            Piedras y Grito de Asencio
- Plazoleta Martín Fierro    1º de Agosto e Ituzaingó

A continuación, se puede ver la ubicación:



### **Art. 3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

El objeto de esta licitación es la ejecución de las tareas que permiten realizar la conservación, mantenimiento y cuidado de plazas de la ciudad de Rocha.

La tarea se divide en mantenimiento de espacios públicos y servicio de placero nocturno para el control adecuado de los espacios y de sus instalaciones.

Las tareas involucradas en mantenimiento de espacios públicos se indican a continuación, a modo indicativo no restrictivo:

- 1) Mantenimiento de césped

- 2) Mantenimiento de canteros
- 3) Plantación, poda, tala y extracciones
- 4) Control de malezas
- 5) Mantenimiento y limpieza de fuentes
- 6) Control fitosanitario
- 7) Fertilizaciones
- 8) Riego
- 9) Recolección
- 10) Cuidado del predio
- 11) Pintura

Las tareas a realizar por el Contratista involucran la ejecución de las tareas 1 a 11 antes descritas, y las mismas se realizarán de acuerdo al anexo de especificaciones técnicas particulares.

Las tareas involucradas en servicio de placero nocturno, implican la presencia de un cuidador del espacio público velando por el correcto uso de las instalaciones, en un turno nocturno de 8 horas, durante los 7 días de la semana.

La IDR se reserva el derecho de realizar por su cuenta nuevos trabajos de jardinería y/o cualquier otro tipo de trabajo, construcciones, fuentes, etc.; que considere conveniente en la zona licitada incorporándose como ampliación de la zona a los trabajos y serán atendidas en las mismas condiciones estipuladas en la presente memoria descrita y sin generar nuevos cargos por concepto alguno.

#### **Art. 4. VISITA AL LUGAR DE LOS SERVICIOS**

Los sitios de aplicación de los servicios podrán ser visitado previo agenda y coordinación con Dirección de Espacios Públicos de la Dirección General de Gestión Ambiental, quien designará día y hora de visita.

La misma reviste carácter NO obligatorio para ofertar, sin embargo, se indica que es de interés para el oferente poder conocer el estado de situación actual de las plazas.

La no visita al lugar, o la falta de conocimiento del sitio, no reviste luego argumento de validez alguno para la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales en el alcance del servicio.

El Oferente declara, mediante Formulario N°1, que conoce el sitio de aplicación de los servicios.

El Oferente declara, mediante Formulario N°2, que su oferta contempla las condiciones particulares del sitio donde se ejecutarán las tareas, no dando derecho a reclamo de adicional alguno por concepto de las condiciones particulares del sitio.

#### **Art. 5. FORMA DE COTIZACIÓN**

A) Los oferentes cotizarán el servicio licitado con inclusión de insumos, mano de obra, equipamiento, maquinaria, y todo cuanto recurso requiera para la concreción del objetivo de la licitación.

B) La cotización se realizará en moneda nacional con un valor mensual, discriminando el costo y los impuestos correspondientes.

C) Serán de cargo, cuenta y responsabilidad de la empresa oferente los gastos correspondientes a seguridad social del personal afectado a las tareas, seguros y los que por cualquier otro concepto tengan que ver con el servicio licitado, así como los daños que se ocasionen a terceros durante el cumplimiento del mismo.

#### **Actualización de precios**

Se realizarán ajustes (no retroactivos) de los valores mensuales de servicios y suministros en enero de cada año, contemplando la variación anual del índice de precios al consumo (I.P.C.) del INE.

Se tomará la variación anual del I.P.C. del mes de diciembre (próximo anterior al mes de enero de ajuste) con el I.P.C. del mes de diciembre del año previo. En el caso del primer ajuste, se tomará la variación entre el I.P.C. del mes de diciembre (próximo anterior al mes de enero de ajuste) y el I.P.C. del mes de apertura de la licitación.

Plazo de mantenimiento de oferta será de 60 días calendario desde la fecha de apertura.

Moneda e idioma de la oferta.

Las cotizaciones se deberán presentar por escrito, en idioma castellano, debidamente firmadas, en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones. La moneda de la oferta será en pesos uruguayos.

Condicionantes.

Un mismo licitante no podrá presentar mas de una oferta, con excepción de aquellos casos de opciones a la oferta principal.

La sola presentación implica autorizar a la IDR a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

#### **Art. 6. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA**

Todos los datos ofrecidos, indicados por el proponente, tendrán carácter de compromiso, es decir que, si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la IDR podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

#### **Art. 7. ELEMENTOS OPCIONALES**

Se indicarán todos los elementos opcionales, de aplicación al objeto licitado, que puedan resultar de interés para mejorar el mismo en algún aspecto.

#### **Art. 8. PLAZO**

El Plazo será por 1 año renovable a opción de la IDR hasta la finalización del período de gobierno o hasta el tope de la Licitación Abreviada, sin que una prórroga obligue a la siguiente.

## **Art. 9. MULTAS**

La falta de presentación al cumplimiento del servicio o el cumplimiento defectuoso del mismo, habilitará a la IDR a declarar rescindido el contrato, y entablar las acciones legales que correspondan, así como la pérdida de las garantías depositadas.

## **Art. 10. ADJUDICACIÓN**

La IDR se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio, y también el de rechazarlas todas sin expresión de causa.

A los efectos de evaluar las propuestas, la IDR:

A) Se reserva el derecho de utilizar los mecanismos previstos en el Art. 57 del TOCAF.

B) Tomará en cuenta:

- 1.- Se dará preferencia a empresas del Departamento de Rocha.
- 2.- Antecedentes de la firma oferente en el rubro.
- 3.- Equipamiento designado para la tarea.
- 4.- Calidad y precio de los servicios ofertados.

Para esto se basará en la tabla de puntuación que se presenta abajo.

C) Se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente una oferta.

## **TABLA DE PUNTUACIÓN**

| <b>Item</b>  | <b>Puntaje</b>        |
|--|-----------------------|
| <b>1. Empresa del Departamento de Rocha</b><br>Para obtener el total de 10 puntos la empresa deberá tener Dirección Fiscal Sede en Departamento de Rocha. Si la empresa cuenta con una filial cuya | <b>Max. 10 puntos</b> |

|  |                              |
|--|------------------------------|
| <p>dirección fiscal sea en el Departamento de Rocha se asignará 10 puntos. <i>(Evaluación conforme surge de Estatutos de constitución de la empresa).</i></p>  |                              |
| <p><b>2. Antecedentes del Ingeniero Agrónomo de la Contratista.</b> Para obtener el total de 10 puntos el Ing. Agrónomo deberá contar con 10 años o más de experiencia en conservación de áreas verdes, control fitosanitario, y plantaciones florales. Se asignara 2 puntos menos por cada año de diferencia con el máximo exigido, hasta un mínimo de 5 años de experiencia que se asignara 0 puntos.</p>  | <p><b>Max. 10 puntos</b></p> |
| <p><b>3. Antecedentes de la firma.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 antecedentes en servicios de similares características en relación a mantenimiento de césped y canteros ..... 7 puntos</li> <li>- 3 antecedentes en servicios de similares características en relación a plantación, poda, tala, extracciones, control de malezas, control fitosanitario, fertilizaciones y riego .....10 puntos.</li> <li>- 3 antecedentes en servicios de similares características en relación a guardia nocturna o servicio de placero ..... 3 puntos</li> </ul> | <p><b>Max. 20 puntos</b></p> |



|   |                                  |
|---|----------------------------------|
| <p><i>(Evaluación conforme Formulario N5. Se aclara que la presentación de antecedentes deberá realizarse conforme Formulario N°5. La presentación de antecedentes fuera de este Formulario o que no estén relacionado con el objeto de esta licitación podrá ser causal de rechazo de la Oferta.)</i></p>  |                                  |
| <p><b>4. Equipamiento básico designado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 camión chico</li> <li>4 cortadoras de césped</li> <li>2 desmalezadoras</li> <li>4 pulverizadoras</li> <li>4 sopladoras</li> <li>2 corta cercos con extensible</li> <li>2 podador de altura</li> <li>2 motosierra</li> <li>7 carro barrendero</li> <li>4 cepillo cordonero</li> <li>10 escobetas</li> <li>10 palas</li> <li>7 escobillas de jardín</li> <li>7 tijeras de podar</li> <li>4 escaleras</li> <li>4 equipos de riego</li> <li>10 escardillos</li> <li>10 espátulas</li> <li>10 rastrillos</li> <li>3 carretillas</li> </ul> <p><i>(Evaluación conforme Formulario N6). Se aclara que:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>a. el incumplimiento del ítem 3 es causal</i></li> </ul> | <p><b>Cumple – No cumple</b></p> |

|  |                              |
|--|------------------------------|
| <p><i>de rechazo de la Oferta.</i></p> <p><b>b.</b> <i>La presencia del equipamiento declarado podrá ser controlado en forma mensual previo a la aprobación del pago de servicio por parte de la Dirección General de Gestión Ambiental.</i></p> |                              |
| <p><b>5. Precio</b></p> <p>- Mejor Precio.....60 puntos</p>  | <p><b>Max. 60 puntos</b></p> |

La notificación de la adjudicación correspondiente constituirá a todos los efectos legales, el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

**Art. 11. FORMA DE PAGO DEL SERVICIO:**

El pago del servicio se realizará de forma mensual, pagadero a 45 días de la presentación de la correspondiente factura.

Para la emisión de la factura, la Contratista deberá contar con el certificado de aprobación de servicios mensual, con firma de la aprobación por parte de la Dirección de Espacios Públicos de la Dirección General de Gestión Ambiental.

**Art. 12. AUMENTO O DISMINUCIÓN.**

La IDR podrá aumentar o disminuir los servicios de acuerdo a lo establecido en el TOCAF.

**Art. 13. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las consultas y/o aclaraciones en forma escrita que tengan que ver con el presente pliego, serán dirigidas y evacuadas por el personal del Departamento Notarial de la IDR y/o la Dirección de Espacios Públicos de la Dirección General de Gestión Ambiental–en lo que a cada uno de ellos corresponda; teléf. 1955 Int.

263 y 148 o al correo electrónico: [licitacionesnotarial@rocha.gub.uy](mailto:licitacionesnotarial@rocha.gub.uy) y serán recibidas hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura.

#### **Art. 14. APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

Se realizará en el Departamento Notarial de la IDR, calle Gral. Artigas N°176, el día 13 de enero de 2022, fijándose la apertura para la hora 10:30.

Las propuestas se recibirán en el lugar antes mencionado, hasta la hora fijada para el acto de apertura.

#### **Art. 15. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE PROPUESTAS**

Serán recibidas hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura, sin perjuicio del derecho del organismo convocante de apreciar discrecionalmente la conveniencia de disponer o desestimar una prórroga de la fecha de apertura del llamado formulado, cuando ella se efectúa a iniciativa del o los interesados, sean o no adquirentes del pliego, el costo que demande la publicidad que deba efectuarse al respecto, será de cargo del o los participantes que la solicitaron. No será tramitada ninguna oferta proveniente de firmas que solicitaron prórroga del llamado, si ésta fuera concedida, que no acrediten haber reembolsado, total o parcialmente, según corresponda, el importe de los aludidos gastos de publicidad.

#### **Art. 16. CONDICIONES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN:**

- I. La realización del servicio estará bajo la dirección y coordinación de la Dirección de Espacios Públicos de la Dirección General de Gestión Ambiental, la que se entenderá directamente con el representante de la empresa adjudicataria.
- II. Se deja especial constancia que la única remuneración por el servicio adjudicado será la correspondiente a la tarifa propuesta y aceptada.
- III. Queda expresamente aceptado que la IDR podrá rescindir unilateralmente el contrato en cualquier momento, sin que ello genere derecho alguno de indemnización por cualquier concepto, a favor del adjudicatario.

## **Art. 17. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

En caso de corresponder, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación el adjudicatario deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento de contrato por una suma equivalente al 5% del monto correspondiente al total de la oferta considerando el período de vigencia original del contrato a la cual se la agregará el IVA correspondiente. Dicha garantía deberá depositarse en el Servicio de Contaduría de la IDR.

El plazo de garantía deberá ser tal que cubra todo el período de duración del contrato. A los efectos, cuando los depósitos se realicen mediante aval bancario, los adjudicatarios deberán tener presente que el Banco fiador deberá aceptar que las sumas depositadas en garantía quedarán a disposición de la IDR hasta que ésta disponga su devolución. A su vez no demandará ningún trámite judicial, ni discusión alguna si fuera a hacerse efectivo el pago de su primer requerimiento escrito, el cual se efectuará, indefectiblemente, en Tesorería de la IDR.

La garantía caducará con la devolución del original de la misma o, en su caso, prescribirá en el plazo legal de 20 (veinte) años a partir de la fecha de su emisión.

Una vez finalizado el contrato y cumplidas a satisfacción todas las obligaciones contraídas por el adjudicatario podrá éste solicitar la devolución de lo depositado.

## **Art. 18. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS**

**FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Será devuelta con la última recepción del servicio, pactando un acta para tal fin donde conste la aceptación por completo del servicio ofrecido en la vigencia del contrato.

## **Art. 19. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En caso de existir controversias; las mismas se resolverán ante los Tribunales de la Ciudad de Rocha.

## **A N E X O I**

### **1- DE LOS PLIEGOS**

Los interesados podrán retirar previo pago de \$ 2.000 (mil pesos uruguayos), el presente pliego de condiciones particulares en el Departamento Notarial de la IDR, calle Gral. Artigas N.º. 176 de la Ciudad de Rocha hasta el día del acto de apertura de ofertas, en horario de oficina.

### **2- CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES**

- A. Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a todos los efectos de esta licitación en el Departamento de Rocha, debiendo acreditar además un número de fax y/o domicilio electrónico a efectos de las notificaciones que correspondan.
- B. El oferente está obligado a cumplir con las disposiciones sobre laudos y convenios colectivos vigentes, para la industria de la construcción en materia de salarios, categorías de labor, pago y suplemento de horas extraordinarias, primas, incentivos por asistencia, viáticos, y en general todo beneficio que mejore las condiciones por la Legislación Laboral común.

### **3- NORMAS QUE RIGEN ESTA CONTRATACIÓN**

- 1. TOCAF
- 2. El presente pliego de condiciones particulares.
- 3. Las enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Intendencia Departamental de Rocha, mediante aviso escrito, durante el plazo del llamado a licitación.
- 4. Las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.
- 5. La propuesta formulada por el oferente.
- 6. El Anexo de Especificaciones Técnicas Particulares.

### **4- RECAUDOS QUE SE EXIGEN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

- A. Las firmas oferentes deberán completar los formularios para la presentación de las propuestas, que se adjunta al presente pliego.
- B. Sobre cerrado conteniendo la propuesta.
- C. Recibo de adquisición del pliego.
- D. Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), en estado “INGRESO” al momento de recepción y apertura de ofertas y/o Certificado de inscripción de la empresa en RUPE en estado “ACTIVO”.

**Quien resulte adjudicatario deberá presentar:**

- A. Poder o fotocopia autenticada que acredite la representación de persona o empresa que presenta la oferta.
- B. Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), en estado “ACTIVO” .
- C. Certificado Banco de Seguros del Estado.
- D. Certificado de integración de directorio en caso de Sociedades Anónimas.

**5 - PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

- A. Las ofertas se presentarán por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmado por el oferente o sus representantes. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testados, salvados en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la IDR, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- B. Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: **“Licitación Abreviada No. 58/2021-SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE PLAZAS DE LA CIUDAD DE ROCHA - Nombre del proponente.....”**. Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurren al acto de apertura.

La presentación de las propuestas deberá hacerse a través de los formularios que se adjuntan al presente pliego lo cual será condición indispensable para evaluar la misma.

## **A N E X O    I I**

### **FORMULARIO N°1 - IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

#### **LICITACIÓN ABREVIADA No. 58/2021**

**Razón social:**

**Nombre comercial:**

**R.U.T.**

**Domicilio fiscal.**

**Localidad.**

**Domicilio a los efectos de la presente licitación:**

**Calle:** \_\_\_\_\_ **N° Puerta.** \_\_\_\_\_

**Localidad:**

**Código postal:**

**País:**

**Teléfono:**

**Fax:**

**Domicilio Electrónico:**

Declaro expresamente:

1. Estar en condiciones legales de contratar con el Estado.
2. Conocer los diversos sitios (plazas públicas) donde se ejecutarán las tareas objeto de esta licitación.

**FIRMA/S:** \_\_\_\_\_

**ACLARACIÓN DE FIRMA/S:** \_\_\_\_\_

## FORMULARIO N°2 - PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### **Fecha**

**Sr. Intendente Departamental de Rocha.**

**Sr. Alejo Umpiérrez**

..... quien suscribe, estableciendo a todos los efectos legales domicilio especial en el Departamento de Rocha ..... (domicilio, número de teléfono, fax, domicilio electrónico se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar las tareas correspondientes a la Licitación Abreviada N° 58/2021, designada como: "SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE PLAZAS DE LA CIUDAD DE ROCHA

Mediante esta nota declaro:

- a. conocer las especificaciones y pliegos correspondientes a los servicios que se oferta
- b. prestar los servicios por un monto total a adquirir se declara en cuadro de precio, Formulario N°3.
- c. Que la oferta que se presenta en Formulario N°3 contempla las condiciones particulares de los sitios donde se ejecutarán las tareas e incluye los costos por todo concepto, no dando derecho a reclamo de adicional alguno por concepto de las condiciones particulares de cada plaza pública.

Se adjuntan:

- a) Propuesta económica, Formulario N°3.
- b) Listado de equipos asignado a este trabajo, según el Formulario N°4.
- c) Experiencia del Oferente en los últimos 5 años, conforme el Formulario N°5.
- d) CV del Ingeniero Agrónomo del Oferente, conforme el Formulario N°6



**e) Estatutos de constitución de la Empresa**

Debidamente autorizado para firmar en nombre y representación de.....(nombre de la empresa o consorcio), le saludamos muy atte.

---

**Firma del Oferente o Representante Legal**

---

**Aclaración de Firma del Oferente o Representante Legal**

**Domicilio electrónico:** \_\_\_\_\_

**Teléfono de contacto:** \_\_\_\_\_

**FORMULARIO N°3 – OFERTA ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS**

**OFERTA BASICA**

| Rubro                    | Descripción   | Unidad | Cantidad | Precio Mensual<br>(Sin Impuestos) | IVA |
|--------------------------|---|--------|----------|-----------------------------------|-----|
|                          |   |        |          | \$U                               | \$U |
| 1                        | SERVICIO DE CONSERVACIÓN, y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE LA CIUDAD DE ROCHA | meses  | 12       |                                   |     |
| 2                        | SERVICIO DE CUIDADO NOCTURNO DE PLAZAS DE LA CIUDAD DE ROCHA              | meses  | 12       |                                   |     |
| <b>A. SUBTOTAL 1 + 2</b> |   |        |          |                                   |     |

**RESUMEN DE OFERTA BASICA**

|  |     |       |
|--|-----|-------|
| <b>SUBTOTAL A. (12 MESES)</b>                          | \$U | ..... |
| IMPUESTO AL VALOR AGREGADO                             | \$U | ..... |
| <b>SUBTOTAL B. = SUBTOTAL A. + IVA</b>                 | \$U | ..... |
| <b>PRECIO DE COMPARACIÓN DE LA OFERTA (SUBTOTAL B)</b> | \$U | ..... |

**FORMULARIO N°4 – EQUIPAMIENTO DEL OFERENTE PARA EL SERVICIO**

**LISTADO DE EQUIPOS**

Se indicará en este formulario todo el equipamiento que será utilizado para llevar adelante las tareas de los servicios licitados. El equipamiento aquí indicado deberá estar disponible durante todo el período de contrato, lo cual será debidamente controlado.

| <b>VEHÍCULOS, MAQUINARIA,<br/>EQUIPAMIENTO</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>MARCA/<br/>MODELO</b> | <b>AÑO</b> | <b>PROPIO O<br/>ARRENDADO?</b> |
|--|-----------------|--------------------------|------------|--------------------------------|
|  |                 |                          |            |                                |
|  |                 |                          |            |                                |
|  |                 |                          |            |                                |
|  |                 |                          |            |                                |
|  |                 |                          |            |                                |
|  |                 |                          |            |                                |
|  |                 |                          |            |                                |
|  |                 |                          |            |                                |
|  |                 |                          |            |                                |
|  |                 |                          |            |                                |
|  |                 |                          |            |                                |
|  |                 |                          |            |                                |
|  |                 |                          |            |                                |
|  |                 |                          |            |                                |
|  |                 |                          |            |                                |
|  |                 |                          |            |                                |
|  |                 |                          |            |                                |
|  |                 |                          |            |                                |
|  |                 |                          |            |                                |
|  |                 |                          |            |                                |
|  |                 |                          |            |                                |

**FORMULARIO N°5 - EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

**5.A – EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN RELACIÓN A MANTENIMIENTO DE CÉSPED Y CANTEROS**

| <b>EXPERIENCIA</b> | <b>DESCRIPCIÓN DE LA SIMILITUD CON EL OBJETO</b> | <b>AÑO INICIO DE EJECUCIÓN</b> | <b>MONTO EN USD</b> | <b>CONTRATANTE (Cliente)</b> | <b>DATO DE CONTACTO (Cliente)</b> |
|--------------------|--|--------------------------------|---------------------|------------------------------|-----------------------------------|
| 1.                 |  |                                |                     |                              |                                   |
| 2.                 |  |                                |                     |                              |                                   |
| 3.                 |  |                                |                     |                              |                                   |
| 4.                 |  |                                |                     |                              |                                   |
| 5.                 |  |                                |                     |                              |                                   |

**5.B – EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN RELACIÓN A PLANTACIÓN, PODA, TALA, EXTRACCIONES Y CONTROL DE MALEZAS, CONTROL FITOSANITARIO, FERTILIZACIÓN Y RIEGO**

| <b>EXPERIENCIA</b> | <b>DESCRIPCIÓN DE LA SIMILITUD CON EL OBJETO</b> | <b>AÑO INICIO DE EJECUCIÓN</b> | <b>MONTO EN USD</b> | <b>CONTRATANTE (Cliente)</b> | <b>DATO DE CONTACTO (Cliente)</b> |
|--------------------|--|--------------------------------|---------------------|------------------------------|-----------------------------------|
| 1.                 |  |                                |                     |                              |                                   |
| 2.                 |  |                                |                     |                              |                                   |
| 3.                 |  |                                |                     |                              |                                   |
| 4.                 |  |                                |                     |                              |                                   |
| 5.                 |  |                                |                     |                              |                                   |

**5.C – EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN RELACIÓN A SERVICIO DE GUARDIA O CUIDADOR DE PLAZAS**

| <b>EXPERIENCIA</b> | <b>DESCRIPCIÓN DE LA SIMILITUD CON EL OBJETO</b> | <b>AÑO INICIO DE EJECUCIÓN</b> | <b>MONTO EN USD</b> | <b>CONTRATANTE (Cliente)</b> | <b>DATO DE CONTACTO (Cliente)</b> |
|--------------------|--|--------------------------------|---------------------|------------------------------|-----------------------------------|
| 1.                 |  |                                |                     |                              |                                   |
| 2.                 |  |                                |                     |                              |                                   |
| 3.                 |  |                                |                     |                              |                                   |
| 4.                 |  |                                |                     |                              |                                   |
| 5.                 |  |                                |                     |                              |                                   |

**FORMULARIO N°6 – CV INGENIERO AGRÓNOMO DEL OFERENTE**

**Nombre:**

**CI::**

**R.U.T.**

**Domicilio.**

**Localidad.**

**Domicilio electrónico:**

**Teléfono de contacto:**

**Título de Grado:**

**Año:**

**Título de posgrado:**

**Año:**

**Resumen de experiencia:**

**Referencias profesionales:**

Declaro expresamente:

1. Comprometerme a asesorar técnicamente a la Contratista \_\_\_\_\_ N° RUT \_\_\_\_\_ durante los meses de duración del contrato objeto de esta licitación abreviada N°58/2021
2. Estar en condiciones legales de contratar con el Estado.
3. Conocer los diversos sitios (plazas públicas) y especies florales y arboladas donde se ejecutarán las tareas objeto de la licitación N°58/2021.

**FIRMA ING. AGRÓNOMO:** \_\_\_\_\_

**ACLARACIÓN DE FIRMA:** \_\_\_\_\_

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES SOBRE EL SERVICIO MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y CUIDADO DE PLAZAS

#### A. TAREAS IMPLICADAS EN EL SERVICIO

##### Item 1.0 – Servicio de conservación, y mantenimiento de 7 plazas de la ciudad de Rocha

###### 1) Mantenimiento de césped:

- Los trabajos comprenden las áreas de canteros, veredas, todo espacio verde encespado comprendido en la plaza, etc.
- Previo a cada corte de césped, se realizará la limpieza de papeles, bolsas, plásticos, etc.
- La altura del corte del césped deberá mantenerse dentro del rango comprendido entre 3cm inferior y 6cm superior.
- El corte de césped, recorte de bordes (en cordones, cordonetas, bordes de rutas, rocallas, canales de desagües, muros, juegos, estaciones saludables, etc.) y el barrido correspondiente se realizará tantas veces como sea necesario para mantener el área en óptimas condiciones de conservación.
- Uso de pastera rotativa, helicoidal y máquina de cortar césped en todas las áreas encespadas que así lo permitan; y se utilizarán desmalezadoras solo en los lugares que así lo requiera la topografía existente. En aquellos lugares que lo amerite podrá utilizarse tractor giro zero.
- Solo se permitirá el uso de desmalezadoras o bordeadoras para recortar el contorno de las ollas o cazuelas de árboles en un radio no menor de 0.4 metros del tronco, a fin de protegerlos de los daños de la tanza. En caso de poner en riesgo o producir la pérdida de un ejemplar, se repondrá previa indicación de la IDR.
- Se realizarán las ollas o cazuelas según la edad del ejemplar: Para ejemplar joven de hasta 5 años, el diámetro de la cazuela es de 0.6m y para ejemplares de más de 5 años es de 0.8m, para todas las edades la profundidad de la cazuela es de 0.1m. Se mantendrán las mismas limpias y libres de gramillas y malezas. Este trabajo se deberá hacer de forma continua.
- Las cazuelas (jardineras) de árboles, maceteros, serán limpiados dejándolos libres de suciedad y malezas, para lo cual se realizará limpieza manual de las mismas con la ayuda de herramientas adecuadas como escardillos o azadas, en ningún caso se utilizará rebordeadora debido a que la misma puede dañar el tallo de las planas.

## 2) **Mantenimiento de canteros:**

- Mantenimiento de canteros con florales: El carpido y el desmalezado de los canteros se deberá realizar de forma tal que estén libres de malezas y con tierra removida permanentemente.
- La preparación de la tierra de los canteros florales estará definida por un técnico asesor –Ingeniero Agrónomo-. En el suelo de los canteros se realizará una carpida con extracción de malezas, una punteada de 20 a 30 cm de profundidad, y un afinado final previo a la plantación. Una vez al año deberá agregarse tierra (la que se requiera) y abono orgánico a razón de 1 m<sup>3</sup> cada 10m<sup>2</sup> de cantero.

## 3) **Plantación, poda, tala y extracciones:**

- La plantación se realizará de acuerdo a las directivas de la Dirección de Espacios Públicos de la Dirección General de Gestión Ambiental de la IDR y en consulta con el Ingeniero Agrónomo de la empresa.
- Se extraerán y talarán árboles y arbustos que estén secos, mutilados o en mal estado vegetativo, bajo las directivas del técnico asesor de la empresa y en acuerdo con la IDR. El retiro se hará y se trasladará lo producido de madera del talado al lugar que indique la IDR.
- Se realizarán en el área de trabajo la poda y mantenimiento de árboles hasta una altura de 4 metros. La poda de árboles y arbustos que integran el área se realizarán bajo las directivas del técnico asesor Ing. Agr. y en acuerdo con la IDR, el cuál indicará formas y momentos. Será con el fin de conformarlos, intervenirlos o rejuvenecerlos. Se incluyen en estos trabajos a todos los ejemplares que a consecuencia de fenómenos climáticos adversos (vientos, tormentas, etc.) o por otras causas fueran dañados.
- En caso de existir pérdida de plantas debido a un incorrecto manejo por parte de la empresa, aún de aquellas que estén plantadas, serán repuestas bajo costo de ésta. La mencionada reposición se hará en función de la especie y tamaño existente anteriormente.
- Cuando los árboles jóvenes estén sujetos a tutores, etc. se efectuará el cuidado tanto de los árboles como de los tutores. La tarea incluye, limpieza de cazuelas, relevamiento del estado de los ejemplares y tutores, reparación y reposición de tutores.

## 4) **Control de malezas:**

- Desmalezamiento del área de la vereda y cordones. El resultando de la tarea es dejar a la vereda y a los cordones libres de maleza y otra suciedad, para lo cual se utilizarán herramientas adecuadas como azadas o escardillos y se complementara la tarea con la fumigación del sector mediante el uso de fumigadoras de mochila. El control químico de malezas se realizará con herbicidas orgánicos, cumpliendo todos los aspectos de seguridad para el operario, el vecino y el medio ambiente.



- Se realiza en forma planificada, a través de la organización temporal de tareas y operaciones que permita anticiparse a problemas graves de enmalezamiento. Se priorizan medidas de control alternativas al uso del glifosato. Se sugieren otros métodos de control que se describen a continuación: Control Físico (Deshierbado manual o mecánico, utilización de mulching orgánicos), Control Térmico (Deshierbado térmico por vapor, o espuma caliente) o Control Químico (Productos a base de ácido acético a una concentración del 20%).

#### **5) Fuentes:**

- Se realizará el mantenimiento, la limpieza de restos orgánicos e inorgánicos, teniendo especial cuidado a los depósitos de tierra que se producen en su fondo.
- La limpieza de las fuentes se deberá realizar 3 veces por semana.
- Hidrolavado.
- 1 vez cada 3 meses la fuente deberá ser desinfectada con lavado con hipoclorito.

#### **6) Control fitosanitario:**

- Se realizarán monitoreos y controles permanentes de hormigas cortadoras, otras plagas y enfermedades que afecten el normal desarrollo de todas las especies vegetales presentes.
- El control sanitario se realizará a partir del diagnóstico de Ingeniero Agrónomo quién indicará las medidas a ejecutar, así como los productos, dosis y frecuencias de aplicación.
- Se priorizará el uso de medidas alternativas al control químico, pudiendo indicarse el uso de productos de origen biológico si el caso así lo amerita.
- En ningún caso serán utilizados productos para el control sanitario sin la debida autorización del técnico responsable de la IDR.

#### **7) Fertilizaciones:**

- Las fertilizaciones se realizarán 2 (dos) veces por año en todas las plantaciones existentes en la zona a conservar. Este trabajo podrá incluir zonas puntuales de césped o re fertilización de canteros florales. Podrá solicitarse la utilización de fertilizantes solubles en el agua de riego durante primavera y verano.
- Se emplearán fertilizantes de formulación granulada o soluble. Las dosis y formas de aplicación serán indicadas por el técnico asesor (Ing. Agr.).
- En ningún caso podrán utilizarse productos fertilizantes sin la debida autorización.

#### **8) Riego:**

Actualmente, la plaza Independencia cuenta con sistema de riego automático. Para el resto de los espacios, se deberá contar con camión para trasladar tanque con agua y accesorios para el riego en forma manual.

- Se realizará el riego de viváceas, trepadoras, florales estacionales y perennes, como así también de palmeras, árboles y arbustos plantados en la zona con edad menor a 5 años.

- Durante los meses de diciembre y enero se efectuará al menos un riego semanal (viváceas, trepadoras, perennes, palmeras, árboles y arbustos) y tres riegos semanales en canteros de florales de estación.
- Para el caso del riego de canteros deberán suministrarse entre 50 y 60 litros de agua/m<sup>2</sup>/ semana. En el caso del riego en ollas los caudales mínimos semanales deberán estar entre los 15 y 30 litros por planta según tamaño del ejemplar.
- En todos los casos se deberá mantener la vegetación en óptimas condiciones.
- El riego de los árboles se hará con cuidado de no dañar las ollas o cazuelas existentes. Se regulará la presión y la forma en la cual se suministra el agua para reducir la erosión y el descubrimiento de raíces en la olla del árbol.
- Los mismos criterios se aplicarán en el riego realizado a canteros florales, prestando especial atención en evitar la erosión del cantero, y el daño o descalzado de las plantas.
- El personal a cargo del riego deberá estar capacitado y contar con experiencia en riego, de manera de asegurar que la tarea se hará en forma correcta.

**9) Recolección:**

- La recolección y el acarreo de restos vegetales y otros residuos producto del servicio de conservación en la zona asignada, se realizará durante el mismo día.
- El vehículo de acarreo contará con caja cubierta para evitar diseminaciones durante el traslado.

**10) Pintura:**

- Se realizará mantenimiento de áreas asignadas que requieran pintura.

**Item 2.0 - Servicio de cuidado nocturno de 7 plazas de la ciudad de Rocha**

• **Cuidado del predio**

- La tarea implica la recorrida por los predios, imponiendo presencia para la prevención de actos vandálicos. Ante cualquier situación dudosa que no pueda manejarse, el personal encargado de esta tarea se comunicará en forma inmediata con la Policía para pedir apoyo.
- Se tendrá placeros nocturnos (mínimo 2), en el horario comprendido entre 22:00 a 06:00 durante los 7 días de la semana. Los placeros contarán con vehículo para movilizarse entre una plaza y otra para dar el servicio y contará con comunicación móvil para poder pedir asistencia al 911 en caso de necesitarlo.
- El o/los vehículos deberán estar empadronados en el Departamento de Rocha.

**B. PERSONAL**

Resultará requisito indispensable que la Empresa Adjudicataria asuma el compromiso de contratar a un 80% (ochenta por ciento) de residentes en el Departamento de Rocha en el rubro personal no especializado.

La Empresa Adjudicataria deberá contacto con su Asesor Técnico, Ingeniero Agrónomo, en forma permanente, a disposición por consultas y resoluciones técnicas.

#### **C. EQUIPOS Y ANTECEDENTES**

Se exigirá y se considerará parte de la oferta:

- a) Listado del equipamiento que el oferente **va a movilizar** para dar cumplimiento a los servicios licitados, conforme Formulario N°4
- b) Lista detallada de servicios realizados en los últimos cinco años similares a los licitados, indicando fechas, organismos contratantes y monto de los mismos, conforme Formulario N°5.

#### **D. SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS**

La Dirección de Espacios Públicos de la Dirección General de Gestión Ambiental de la IDR ejercerá la inspección técnica detallada y supervisión de los servicios, con amplias facultades para exigir el cumplimiento de todas las disposiciones que estime necesarias y convenientes para la buena ejecución de las tareas de acuerdo con el contrato.

La Supervisión de los Servicios será ejercida por los técnicos que a tales efectos designe la IDR. La IDR queda facultada para designar hasta tres supervisores, a los efectos de control y fiscalización, así como otras facultades que se les asigne a juicio de la IDR y por intermedio de la Dirección de Espacios Públicos de la Dirección General de Gestión Ambiental.

En la realización de las tareas, el contratista se deberá ajustar al contrato, así como a las órdenes de servicio, e instrucciones que expida por escrito la Dirección de Espacios Públicos de la Dirección General de Gestión Ambiental y de las que aquel dará recibo.

#### **E. COMUNICACIONES DEL CONTRATISTA**

Todas las comunicaciones o peticiones que el contratista deba hacer sobre la ejecución de las tareas, las dirigirá a la Dirección de Espacios Públicos de la Dirección General de Gestión Ambiental.

#### **F. RECUSACION DEL PERSONAL DE SUPERVISIÓN**

El contratista no podrá recusar el personal de fiscalización e inspección, ni a los técnicos encargados de la supervisión de las tareas.

Cuando el contratista se considere injustamente perjudicado por los procedimientos empleados por la Dirección de Espacios Públicos de la Dirección General de Gestión Ambiental, o por el personal

de inspección y fiscalización recurrirá, en queja fundada por escrito, el que se resolverá en definitiva por el Intendente Departamental, sin que por ello se interrumpan los trabajos.

#### **G. DISCREPANCIAS ENTRE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y EL CONTRATISTA**

No estando conforme el contratista con alguna orden de servicio o decisión de la Dirección de Espacios Públicos de la Dirección General de Gestión Ambiental, dentro del término de los diez días calendario, expondrá por escrito los fundamentos de su disconformidad a la referida Dirección, la que dictará resolución en los quince días calendario subsiguientes. Si se dejara transcurrir el plazo sin presentar reclamación entenderá que acepta lo resuelto por la Dirección y no le será admitido ningún recurso ulterior. En ningún caso este procedimiento tendrá efecto suspensivo con respecto por parte del contratista de las órdenes impartidas por la Dirección.

#### **H. INSPECCIONES**

Toda tarea realizada, servicio hecho y todo material empleado estará sujeto a inspección, pero el hecho de que ésta no se realice no exime al contratista de su obligación de realizar el suministro de conformidad con el contrato.

#### **I. NOTIFICACIONES**

La IDR presentará todas las notificaciones, comunicados, órdenes de servicio, u otros, en el domicilio electrónico constituido por el adjudicatario, o remitirá por fax, para lo cual la empresa deberá tener su fax habilitado en forma permanente, teniéndose como valor de recibido a todos los efectos el reporte de aceptación del aparato emisor del envío, a partir del día hábil subsiguiente al de la emisión.